

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2016



SEÑORA
MARIA MAGDALENA CORONEL BARZOLA
Ciudad.

Por medio de la presente le comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **WINSERVICES S.A. CUPET**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para desempeñar el cargo **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, encontrándose entre otras ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo dispone el artículo Vigésimo Primero de los estatutos.

La Compañía **WINSERVICES S.A. CUPET**, se constituyó, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2010, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Enero del 2011.

Deseando éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente:

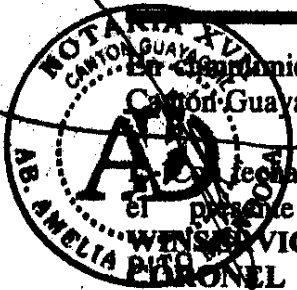

KAREN EUGENIA SUAREZ CORONEL
C.C. No: 092044685-3
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2016
Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la compañía **WINSERVICES S.A. CUPET**


MARIA MAGDALENA CORONEL BARZOLA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. No 090311361-1
Dirección: CDLA. TERRASOL Av. 12 SO MZ. 0048 SOLAR 9
Teléfono: 04605661

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.707
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:10



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

En la fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **WINSERVICES S.A. CUPET**, a favor de **MARIA MAGDALENA BARONEL BARZOLA**, de fojas **54.432 a 54.435**, Registro de Nombramientos número **14.631**.

ORDEN: 52707



Guayaquil, 21 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.